

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 85

En la ciudad de Panamá, el día tres (3) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

494 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. TONY JOHNNY ANDERSON MORENO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>VICTOR RENE GARCIA GALVEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTA DE AUDIENCIA DE 1 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
495 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MOISES LOPEZ JIMENEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>SWISS PANAMA GROUP, CORP.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.010 DEL 23 DE ENERO DE 2013, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE DESARROLLO E INVERSIONES TURISTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA Y SU ACTO CONFIRMATORIO.
496 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RICARDO CHIARI RIOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>MADDALA ANETH SERRANO C.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA FECHADA 07 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIDA POR EL CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA.
497 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. GUILLERMO A. COCHEZ, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION DE GABINETE No.51 DE 17 DE MAYO DE 2016, EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE GABINETE.

5	498 F	RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LICDO. ETHELBERT G. MAPP R., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JULIO WATTS</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN 13/2016 DE 28 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
6	499 C	PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES (PRIMA DE ANTIGUEDAD) INTERPUESTA POR LA LICDA. NIURKA DEL C. PALACIO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>YAISIRA PEÑA CASTRO</b> , EN RAZÓN DE LA DESTITUCIÓN ORDENADA MEDIANTE DECRETO DE PERSONAL No.322 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

494	Cedallce
495	Zamorán
496	Zamorán
497	Fabrega
498	Fabrega
499	Cedallce

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 86

En la ciudad de Panamá, el día cinco (5) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

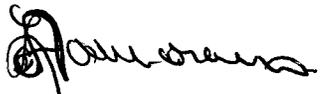
El negocio es el siguiente :

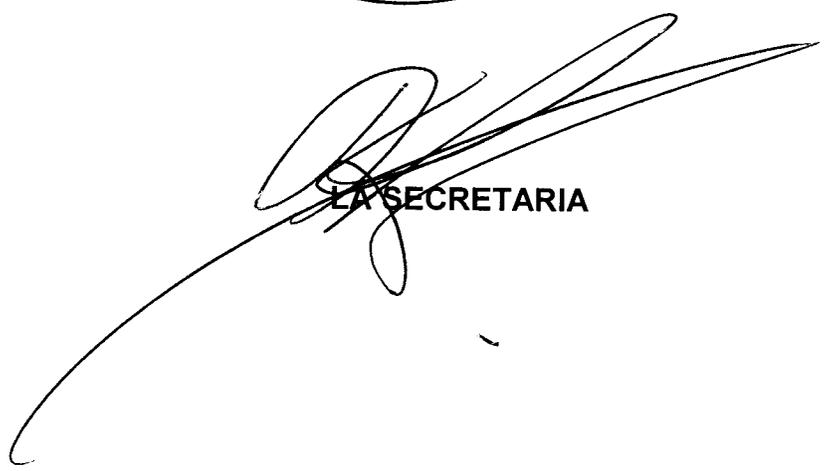
<p>500 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR EL MAGISTER. RICARDO ANTONIO BONILLA JARAMILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>DELIA MARITZA MORENO DE ZAMBRANO</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.ANATI-279 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR LA DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>501 F ART. 107</p>	<p><b>RECURSO DE APELACION</b> PROMOVIDO POR LA FIRMA JIMCA LAW &amp; FIRM, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD <b>LZ TRAVEL CENTER, INC.</b>, CONTRA DEL AUTO No.JE-042-2016, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA AUTORIDAD DEL TURISMO.</p>
<p>502 C</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA SERVICIOS LEGALES Y ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES <b>FAR SOL, S.A., FAR MAY, S.A., FAR ER, S.A., FAR SUR, S.A., FAR LIN, S.A., FAR MOI, S.A., FAR FAR, S.A. Y FAR SIM, S.A.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION No.248-STL-2014 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PANAMA, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>503 Z</p>	<p><b>PROCESO SUMARIO</b> <b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE RECLAMACION PARA EL PAGO DE SALARIOS CAIDOS, PRESTACIONES LABORALES (PRIMA DE ANTIGUEDAD)</b> INTERPUESTA POR EL MAGISTER EMILIO MORENO MENDOZA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>RAFAEL TEJADA RODRIGUEZ</b>, EN RAZON DE LA DESTITUCION ORDENADA MEDIANTE RESUELTO No.203 DEL 4 DE MAYO DE 2016, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.</p>

5	504 Z	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> PROMOVIDO POR EL LICDO. ARON A. SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MAXIMINO RAMIREZ GONZALEZ</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 25 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL INSTAURADO POR LA SOCIEDAD ARCE AVICOLA, S.A., CONTRA MAXIMINO RAMIREZ GONZALEZ.
6	505 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. MAYRA SAMUDIO DE CASTILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LORENZA RIOS MENDOZA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.011-2015 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS-ANATI-CHIRIQUI, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	506 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS E. VILLALOBOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>GLOBAL BANK CORPORATION</b> PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL REGLÓN No.25 DEL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO No.10 DEL 30 DE ENERO DE 2007, EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHANGUINOLA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL No.25,752 DEL LUNES 19 DE MARZO DE 2007.
8	507 F Art. 107	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN & MORGAN EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PANAMA PORTS COMPANY, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.ACP-AD-RM 16-11 DE 10 DE MAYO DE 2016, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	508 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA MONTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROCIO LINETH GONZALEZ DE ADAMES</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO NUMERO 275-DDRH DE 15 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

500	Cedaleso
501	Fabrega
502	Cedaleso
503	Zamorano
504	Zamorano
505	Cedaleso
506	Fabrega
507	Fabrega
508	Zamorano

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, 

  
LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 87

En la ciudad de Panamá, el día ocho (8) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 C	509	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA CONSULTING PANAMÀ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MIRIAN ELIBED VEGA CRUZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.10 DE 15 DE JULIO DE 1999, EXPEDIDA POR LA JUNTA COMUNAL DE SAJALICES.
2 Z	510	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS Y LOPÉZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>PROMOTORA NUEVAS VILLAS, S.A.</b> , CONTRA DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No.A-063-15 DE 3 DE JULIO DE 2015, DICTADO POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.
3 C	511	RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LICDO.JUAN CARLOS MURGAS HERRERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>JOSEPHCO, S.A.</b> , CONTRA DEL AUTO No.JE-027-2016 DE 17 DE JUNIO DE 2016, DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÀ.
4 F	512	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO.EDWIN ANTONIO ALDEANO CÒRDOBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MANUEL ARTURO QUIROZ URRIOLA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO PERSONAL No.527 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 F	513	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS INTERPUESTO POR EL LCDO. ROGELIO CRUZ RÍOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.938 DE 11 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA VICEPRESIDENTA Y MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

6	514 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO.RIGOBERTO RAMOS A., EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXIS JAVIER VEGA GONZALEZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.532 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015 EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	515 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO.ROBERTO VALLEJOS HERRERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SILVANO MONTEZUMA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.534 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015 EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y SU ACTO CONFIRMATORIO.

509	Cedalesi
510	Zamorán
511	Cedalesi
512	Fabreza
513	Fabreza
514	Zamorán
515	Fabreza

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÀ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 88

En la ciudad de Panamá, el día diez (10) del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	516 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. ETURVIDES MALDONADO BARRIOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>RAMIRO VILLARREAL CALDERON</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.10 DE 13 DE ENERO DE 2009, EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS
2	517 F	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> INTERPUESTO POR LA FIRMA ALEMÀN, CORDERO, GALINDO & LEE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>BANISTMO</b> DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS CONTRA GRACIELA VENENCIA ACOSTA, FELICITO CABALLERO, Y GABRIEL LAUREANO POLANCO.
3	518 Z	<b>INCIDENTE DE NULIDAD</b> PROMOVIDO POR EL LICDO. MOISES LOPEZ JIMENEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE <b>NORTHWEST TRADING GROUP, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DEL MUNICIPIO DE PANAMÀ. (AL TENOR DEL ART. 476 DEL C.J.)
4	519 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MODESTO SAURI CACO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ROGELIO FRAIZ DOCABO</b> , CONTRA EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (EL ESTADO PANAMEÑO) PARA QUE SE CONDENE AL PAGO DE B/.12,500,000.00 EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA QUERRELLA PENAL INTERPUESTA EN SU CONTRA.

516	Zamorán
517	Fabrega
518	Zamorán
519	Cedalia

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA